MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas
Tel.: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N° 4054/14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 02/14, PARA LA OBRA ILUMINACIÓN DE PLAZAS Y ALREDEDORES, CON ID Nº 268038" .----------

Itá, 17 de marzo del 2014.-

VISTO: El dictamen de fecha 17 de marzo de 2014, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. N° 1704/13"B"en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 02/14, para la **PARA LA OBRA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS Y ALREDEDORES, CON ID Nº 268038"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"A.R. Ingeniería" PARA LA OBRA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS Y ALREDEDORES ----------**

Que, la oferta presentada por la empresa **"A.R. Ingeniería"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Itá, para el Objeto del Gasto 520-30-11, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Itá
en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR, La OBRA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS Y ALREDEDORES** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa Nº 02/14, a la firma **A.R. Ingeniería.** del Sr. ***Atilio Manuel Rodríguez Pereira*** con **RUC: 2.861.628-6,** por un valor total de **Gs. 95.815.000 (Guaraníes noventa y cinco millones ochocientos quince mil)**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Orlando Alfredo Gauto Lopez
Secretario General

Abg. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal de Ita
LA MUNICIPALIDAD